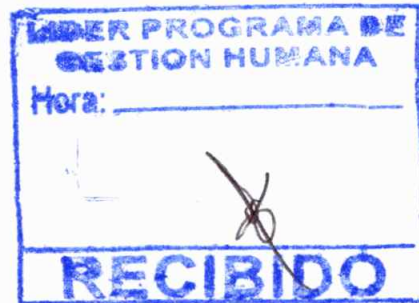




GOBERNACIÓN DEL
CESAR



Valledupar, enero 2026

Doctora
SHAIRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ
Líder del Programa de Gestión Humana

Asunto: Solicitud - Estudio de perfil.

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se remite hoja de vida para estudio de perfil¹ de **SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 32.855.493 expedida en Sabanalarga, (Atlántico), a fin de desarrollar el objeto “**SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL AREA DE LA SALUD PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAR LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026**”.de conformidad con los requisitos establecidos en la Resolución No. 000002 de fecha 03 de enero de 2025, para el nivel ASESOR I.

Atentamente,

GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA
Secretaria del Salud Departamento del Cesar

Proyectó:	Rosa María Cerchar Sarmiento-Líder De Salud Publica	RM
Revisó:	Rosa María Cerchar Sarmiento-Líder De Salud Publica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

¹ Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, **siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cuál se deja constancia escrita.

Dirección: Transversal 18 # 19 - 65
Email: salud@cesar.gov.co - contratos.salud@cesar.gov.co
Líneas de atención: 605 5885602 Ext 5201
Valledupar - Cesar – Colombia